



# Resolución de Contraloría No. 234-2022-CG

Lima, 10 JUN 2022

## VISTOS:

La comunicación de fecha 30 de mayo de 2022, de la Subdivisión de Corrupción y Delitos Económicos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; la Hoja Informativa N° 000029-2022-CG/CREI, de la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales; y, la Hoja Informativa N° 000188-2022-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;

## CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) asume un compromiso de apoyar a los Estados Miembros en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en su esencia. La Agenda 2030 reconoce claramente que el estado de derecho y los sistemas de justicia justos, efectivos y humanos, así como las respuestas al consumo de drogas orientadas a la salud, son tanto facilitadores como parte del desarrollo sostenible;

Que, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) es un tratado bilateral de la Organización de las Naciones Unidas con el fin de prevenir y combatir la corrupción política. Fue promovida por la UNODC y adoptada con fecha 31 de octubre de 2003 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Se divide en 71 artículos contenidos en 8 capítulos, que cubren 5 áreas principales: medidas preventivas, penalización y aplicación de la ley, cooperación internacional, recuperación de activos y asistencia técnica e intercambio de información;

Que, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 179-2021-CG, y sus modificatorias, la Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública es la encargada de elaborar, ejecutar y coordinar la política y el plan de integridad y lucha contra la corrupción, a nivel institucional; así como tramitar las denuncias sobre presuntos actos de corrupción del personal, según lo normado; asimismo tiene la responsabilidad de ejecutar y supervisar las acciones para el cumplimiento de la normativa de transparencia y acceso a la información pública, atender las quejas, reclamos y otros presentados en el Libro de Reclamaciones y de la actualización de contenidos del Portal de Transparencia Estándar Institucional;

Que, mediante comunicación de fecha 30 de mayo de 2022, la Subdivisión de Corrupción y Delitos Económicos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), invitó a un funcionario de la Contraloría General de la República del Perú a participar como ponente en el Panel "Mejores prácticas y desafíos para garantizar una cooperación efectiva a nivel nacional entre las autoridades anticorrupción y de aplicación de la ley", a desarrollarse el día 14 de junio de 2022, en la ciudad de Viena,



Firmado digitalmente por  
IGLESIAS LEON Luis Miguel  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 10-06-2022 13:00:43 -05:00



Firmado digitalmente por  
WURST DE LA VEGA Gonzalo  
Gabriel FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 10-06-2022 12:49:50 -05:00



Firmado digitalmente por ORTEGA  
DE LA TORRE Felix Jaime FAU  
20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 10-06-2022 12:40:03 -05:00



Firmado digitalmente por  
CANSECO QUEIROLO Edgar  
Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-06-2022 16:26:19 -05:00

Austria, en el marco de la Reunión del Grupo de Revisión de la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000029-2022-CG/CREI, la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales señala que la participación del Jefe de la Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública en su calidad de ponente permitirá compartir los avances y desafíos de la lucha contra la corrupción en el Perú, así como un balance del nivel de cooperación existente entre las instituciones que conforman el Sistema Anticorrupción Peruano, de manera particular entre la Contraloría General de la República del Perú, la Secretaría de Integridad Pública, el Ministerio Público, el Poder Judicial, la Dirección contra la Corrupción de la Policía Nacional y la Procuraduría Anticorrupción; asimismo, permitirá intercambiar información, prácticas, experiencias adquiridas en temas relevantes a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, relacionados a la lucha contra la corrupción, transparencia, así como la labor de esta Entidad Fiscalizadora Superior en el Sistema Anticorrupción Peruano; generando con ello un espacio para futuras iniciativas, acciones y/o actividades con miras al fortalecimiento institucional e internacional, así como enriquecer el debate técnico e intercambio de experiencias, lo que coadyuvará a afianzar las relaciones bilaterales y estrechar los lazos de cooperación con la UNODC, contribuyendo al fortalecimiento del posicionamiento institucional a nivel internacional, en materia de lucha contra la corrupción;



Firmado digitalmente por  
IGLESIAS LEON Luis Miguel  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 10-06-2022 13:00:59 -05:00

Que, en consecuencia, de acuerdo a lo expresado en la precitada Hoja Informativa, resulta conveniente para los fines institucionales la participación del Jefe de la Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública en su calidad de ponente en el Panel sobre "Mejores prácticas y desafíos para garantizar una cooperación efectiva a nivel nacional entre las autoridades anticorrupción y de aplicación de la ley", que se llevará a cabo el día 14 de junio de 2022, en la ciudad de Viena, Austria, en el marco de la Reunión del Grupo de Revisión de la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción;



Firmado digitalmente por  
WURST DE LA VEGA Gonzalo  
Gabriel FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 10-06-2022 12:49:50 -05:00

Que, estando a lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y modificatorias, los gastos que irrogue la mencionada comisión de servicios serán financiados por el organizador del evento, conforme a lo informado por la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales mediante la Hoja Informativa N° 000029-CG/CREI, no afectando el presupuesto institucional de la Contraloría General de la República;



Firmado digitalmente por ORTEGA  
DE LA TORRE Felix Jaime FAU  
20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 10-06-2022 12:40:03 -05:00

Que, conforme a lo expuesto por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental mediante la Hoja Informativa N° 000188-2022-CG/GJNC, resulta jurídicamente viable la emisión de la Resolución de Contraloría que autoriza el viaje en comisión de servicios al exterior que ha sido sustentado a través de la Hoja Informativa N° 000029-2022-CG/CREI, emitida por la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de



Firmado digitalmente por  
CANSECO QUEIROLO Edgar  
Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 09-06-2022 16:26:19 -05:00



## Resolución de Contraloría No. 234.-2022-CG

la República, y sus modificatorias; y de acuerdo con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; así como la precitada Ley N° 27619 y su Reglamento;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Amado Daniel Enco Tirado, Jefe de la Oficina de Integridad Institucional y Acceso a la Información Pública, del 12 al 15 de junio de 2022, a la ciudad de Viena, Austria, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que se deriven de la presente comisión de servicios no afectarán el presupuesto institucional de la Contraloría General de la República.

**Artículo 3.-** El citado funcionario presentará al Despacho del Contralor, con copia a la Subgerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales, un informe sobre los resultados de la comisión y las acciones que se deriven a favor de la Contraloría General de la República, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de concluida la comisión de servicios.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 5.-** Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



**NELSON SHACK YALTA**  
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por  
IGLESIAS LEON Luis Miguel  
FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 10-06-2022 13:01:10 -05:00



Firmado digitalmente por  
WURST DE LA VEGA Gonzalo  
Gabriel FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 10-06-2022 12:49:50 -05:00



Firmado digitalmente por ORTEGA  
DE LA TORRE Felix Jaime FAU  
20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 10-06-2022 12:40:03 -05:00



Firmado digitalmente por  
CANSECO QUEIROLO Edgar  
Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 08-06-2022 16:26:19 -05:00

